



RESOLUCIÓN N° 2 UAIP/2023

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA, Unidad de acceso a la información pública, 24 de Abril del año 2023.

CONSIDERANDO QUE:

[REDACTED], mayor de edad, abogado y Notario, de este domicilio, con DUI 00087927-1, atentamente solicito con base en el Art. 66 de la LAIP y 50 de su Reglamento, y Arts, 2, 6 lit. a), 9, y 24 lit. a), atentamente solicito me proporcione copia certificada de mi expediente laboral, que para tal efecto lleva del Departamento de Talento Humano, en forma digital.

FUNDAMENTACIÓN DE RESPUESTA A LA SOLICITUD:

Al analizar el contenido de lo solicitado, se considera información personal y es catalogada, como Información confidencial de acuerdo Art 24 LAIP, pero es solicitada por el titular del derecho [REDACTED] con base al Art 66 LAIP que cualquier persona podrá solicitar esta información o con su representante.

Por lo tanto esta UAIP, Resuelve:

I.- Entregar el Expediente Laboral de acuerdo al Art 24 LAIP quien solicitan la información es titular de la información confidencial, además el Art 36 se entregara previa acreditación con número de identificación personal [REDACTED] lo podrá solicitar a los entes obligados.

II.- Entregar el expediente Laboral en forma presencial.

II.- Favor acuse de recibo de la presente resolución

Notifíquese al solicitante por el medio y forma señalados para tales efectos.

Alameda Roosevelt
y 55 avenida norte,
San Salvador.
PBX: 260-3366
Fax: 260-5615

Sucursal San Miguel
Ruta Militar.
Tel: 669-5662
Fax: 669-5664

www.ipsfa.com



Genl y Lic. Ulises Armando Mejía Díaz
Oficial de Información y Respuesta IPSFA